



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 869 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 NOV 2017

### VISTOS:



El Oficio N° 0717-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita aprobación de curso taller; y el proveído, de fecha 13 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Art. 321° del Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que la universidad promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orienta hacia las áreas de su competencia, asegurando que esto se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, mediante Oficio N° 070-2017-UNTRM-DGA-DRH/SDGYDC, de fecha 10 de noviembre de 2017, el Personal Administrativo de la Sub Dirección de la Gestión del Desarrollo y Capacitación, hace llegar el Plan de Experiencia del curso taller "El TUPA criterios para el diseño, elaboración y/o actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNTRM" el mismo que se realizará en coordinación con la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Sub Dirección de Racionalización, el mismo que tiene como objetivo la elaboración de las tablas ASME de los procedimientos de las diferentes dependencias de la UNTRM, permitiendo la actualización del TUPA de la UNTRM, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio N° 0742-2017-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 10 de noviembre de 2017, el Director de Recursos Humanos, hace llegar el Plan del curso taller "El TUPA criterios para el diseño, elaboración y/o actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNTRM", para su aprobación mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración, alcanza el Plan de Experiencia Académica "El TUPA criterios para el diseño, elaboración y/o actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNTRM", el mismo que está dirigido a todas las áreas comprendidas en el TUPA, a fin de cumplir con los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM (Costeo de los procedimientos administrativos);



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 869 -2017-UNTRM/R

Que, con Informe N° 2096-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 22 de noviembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la ejecución del Plan de Experiencia Académica "El TUPA – Criterios para el Diseño, Elaboración y/o Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNTRM";



Que, mediante proveído de la hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "El TUPA – Criterios para el Diseño, Elaboración y/o Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNTRM", organizado por la Sub Dirección de Gestión del Desarrollo y Capacitación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse los días 28 y 29 de noviembre y 01 de diciembre del presente año, en la ciudad Universitaria de la UNTRM.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Economía otorgue el financiamiento económico para la realización del Plan de Trabajo mencionado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	: 0041	
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5005859 Capacitación docente	
Genérico de Gastos	: 2.3. Bienes y Servicios	
	2.3.11.11. Alimentos y bebidas para consumo humano	S/ 15.00
	2.3.1.5.1.2. Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/ 360.00
	23.1.99.1.99 Otros bienes	S/ 5.00
	2.3.2.2.4.4. Servicio de impresiones, encuadernación y empastados	S/ 210.00
	2.3.27.11.99 Servicios Diversos	S/ 810.00
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 869 -2017-UNTRM/R

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Jorge Luis Maicelo Quintana*  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Fernando Isaac Espinoza Canaza*  
-----  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)



JLMQR  
FEC/SG  
Lmy/